ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 DIC 2019

Acta Nº 77
Res. Nº 76
Exp. Nº 2019-25-1-005772
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa Nº 5040/2019 para la adquisición de licencias de antivirus para el Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 5 - Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 2 - Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

II) Que con fecha 18 de noviembre de 2019 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó el informe de disponibilidad Nº 164/2020 por un monto de $U 137.221 (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil doscientos veintiuno).

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa Nº 5040/2019 para la adquisición de licencias de antivirus para el Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) a la empresa SINFOR S.R.L, por un monto de U$S 3.636 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos treinta y seis) equivalentes a $U 137.221 (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil doscientos veintiuno) impuestos incluidos, afectada al Componente 5 - Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 2 - Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMCOTCHIA
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública